AÑO 1987.—NUMERO 142 VIERNES, 27 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	2.000	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.500	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.250	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	700	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	50	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	80	»
Precio del número atrasado de años anteriores ...	100	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3779

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 21 de septiembre pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: «Obras de reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia».

TIPO DE LICITACION: 14.120.964 pesetas.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación directa. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto para su examen en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de «Reparación en la Iglesia del Convento de Santa Cruz de Segovia», así como del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, a 19 de noviembre de 1987.—El Presidente, Francisco Javier Reguera García.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3778

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa NATURIN, S. A., publicado en el suplemento al número 55, del día 8 de mayo de 1987, página 4, procede su rectificación en la forma siguiente:

VALOR.—87 Nocturnidad por día trabajado.

Donde dice: CATEGORIA PEON: 650, DEBE DECIR: 605.

Segovia, 20 de noviembre de 1987.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.

3724

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda (Area de Industria) de la Junta de Castilla y León en Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de centro de transformación y acometida subterránea, media tensión, en San Ildefonso. (Expte. CL-1.634).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección, subterránea, cuyo recorrido de 67 metros de longitud tendrá su origen en una línea propiedad del peticionario, cercana al polígono «El Río», finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 160 kVA., relación 1.500/380-220 voltios, en término municipal de San Ildefonso.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, P. A.: Salvador Reíllo Cortijo.

2725

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda (Area de Industria) de la Junta de Castilla y León en Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Segovia, por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea de media tensión 15 kV. y centro de transformación intemperie en Campo de Cuéllar (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 976 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo núm. 104 de la línea Arroyo de Cuéllar —Campo de Cuéllar—, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 1.500/380-220 voltios, en Campo de Cuéllar, término municipal de Campo de Cuéllar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, P. A.: Salvador Reíllo Cortijo.

3491

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: Empresa Eléctrica Heliodora Gómez de Miguel, domiciliada en Cabezuela (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabezuela (Segovia), teniendo su origen en el centro transformación número 1, discurriendo por las calles de la localidad en tramos subterráneos y aéreos, posada sobre paredes y tensada mediante palomillas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la existente.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 0,380/0,220 kV.; longitud, 250 metros; conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los Materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.547.499 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 29 de octubre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, P. A.: Salvador Reíllo Cortijo.

2726

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda (Area de Industria) de la Junta de Castilla y León en Segovia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de centro de transformación y acometida aérea en Turégano. (Expte. CL-1.670).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo

recorrido de 47 metros de longitud tendrá su origen en una línea existente, denominada Turégano, propiedad del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior de 100 kVA., relación 1.500/380-220 voltios, en Turégano, término municipal de Turgano.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 13 de noviembre de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, P. A.: Salvador Reíllo Cortijo.

3650

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente número 584/87, tramitado a instancia de doña Lourdes de Pablos Rincón, contra Operaula Informática, S. A. y doña María de los Angeles Rivera González, en reclamación de resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por doña Lourdes de Pablos Rincón, contra Operaula Informática, S. A. y doña María de los Angeles Rivera González, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que ha venido uniendo a las partes, condenando solidariamente a las demandadas a abonar a doña Lourdes la cantidad de 169.645 pesetas en concepto de indemnización. Póngase en conocimiento de las partes la anterior resolución, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a esta Magistratura de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, y si el recurrente es la empresa, deberá consignar previamente, en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables», en el Banco de España, cuenta 92, el importe de la condena, y en la cuenta denominada «Recursos de Suplicación» número 18300174-7, en la Caja de Ahorros (Sucursal número 1), el importe de 2.500 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, Operaula Informática, S. A. y doña María Angeles Rivera González, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3776

En virtud de lo que tengo dispuesto en providencia de fecha 10 de noviembre de 1987, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social bajo el número 1.182/82 y Acum. 1.183 y 1.185/82, contra la empresa Pablo Zurzo Sáez, con domicilio en Ortigosa del Monte (Segovia), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Un televisor en color marca GRUNDIG: 70.000 pesetas.

Una lavadora marca BRU-6004-E automática: 50.000 pesetas.

Un frigorífico marca AGNIS: 20.000 pesetas.

Total: 140.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 21 de enero de 1988, a las doce horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960 se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado títulos de propiedad.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes si abona la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

3651

DON JUAN ANTONIO ALVAREZ ANLLO, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia con el número de ejecución 17/86, seguidos a instancia de don Isabelino Durán Calle y veintisiete más, contra TOSAM, S. L., con domicilio en Carretera Arévalo, kilómetro 5,200, de Segovia, por un importe de 6.879.188 pesetas, con más 687.911 pesetas calculadas provisionalmente para costas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

— Una máquina de hacer bovedillas y bloques, marca TAMISA.

Valorada en DIECIOCHO MILLONES (18.000.000) DE PESETAS.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, señalándose en primera subasta el día 4 de febrero de 1988; la segunda, en su caso, el día 3 de marzo de 1988, y la tercera, también en su caso, el día 7 de abril de 1988, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose al mejor postor los bienes.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta, o en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal; la parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Alvarez Anllo.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3734

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE CITACION

En juicio verbal número 146/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don Ramón Navarro Fernández, sobre reclamación de 7.410 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Ramón Navarro Fernández para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Ramón Navarro Fernández, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3733

En juicio verbal número 150/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don Teodoro Yubero Yubero, sobre reclamación de 7.388 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Teodoro Yubero Yubero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Teodoro Yubero Yubero, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3735

En juicio verbal número 167/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don Andrés de Andrés Cubo, sobre reclamación de 22.100 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Andrés de Andrés Cubo para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Andrés de Andrés Cubo, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. La Secretaria (ilegible).

3736

En juicio verbal número 164/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don José Emeterio Pastor Sanz, sobre reclamación de 22.165 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don José Emeterio Pastor Sanz para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don José Emeterio Pastor Sanz, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria (ilegible).

3737

En juicio verbal número 161/84, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Galache Alvarez, en nombre del INSALUD, contra don Gregorio Velasco Pérez, sobre reclamación de 44.459 pesetas, se ha acordado citar por medio de la presente a don Gregorio Velasco Pérez para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, 28, el día once de diciembre, a las diez horas, con el el fin de celebrar juicio verbal civil; previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Hago constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de cédula de citación a don Gregorio Velasco Pérez, expido la presente, en Segovia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete La Secretaria (ilegible).

375

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3, DE MURCIA

EDICTO

DON JOSE MARIA NOGUEROLES PRUÑOROSA, Secretario del Juzgado de Distrito número 3, de los de Murcia.

DOY FE y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.723/1987, seguido en este Juzgado, sobre insultos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA número 732.—En la ciudad de Murcia, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 3, de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas número 1.723/87, sobre insultos, con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Raúl Aguirre Soba, contra Pedro Santos Velasco y Rafael Torralba García, cuyas circunstancias personales constan acreditadas en las actuaciones,

FALLO: Que debo condenar como condeno a los denunciados, Pedro Santos Velasco y a Rafael Torralba García, a la pena de multa de 1.500 pesetas para cada uno de ellos, o arresto sustitutorio de un día y pago por mitad de las costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Arjona.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—José María Nogueroles.—Rubricado.

Y para la notificación de los condenados, Pedro Santos Velasco y Rafael Torralba García, por medio del Boletín Oficial de la provincia de Segovia y Valencia, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, expido el presente, en Murcia, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñorosa.

3771

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULAS DE CITACION

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 209/87, seguidos en este Juzgado, por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Zohira El Bakali, a fin de que el día 8 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3772

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 209/87, seguidos en este Juzgado, por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Amina El Bakali, a fin de que el día 8 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3773

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 209/87, seguidos en este Juzgado, por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Fettoma El Bakali, a fin de que el día 8 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3774

Por haberlo así acordado en autos de juicio verbal de faltas número 209/87, seguidos en este Juzgado, por daños en circulación, se cita por medio de la presente a Laaribi El Almai Med, a fin de que el día 8 de enero, a las once y treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que podrá concurrir con los medios de prueba que estime convenientes, bajo apercibimiento de que, si así no lo verifica sin alegar causa justa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide la presente cédula, en Sepúlveda, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3755

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

A las trece horas del día doce de enero de 1988, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 226 de Utilidad Pública, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel A, tramo III, tranzones a y b.
Número de fustes: 279, especie P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 159 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.100 Ptas.
Total del aprovechamiento: 333.900 pesetas.
Constitución de la Mesa: En la forma prevista en esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones: Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último, aprobado por el Ayuntamiento, queda expuesto al público por espacio de quince días.

Presentación de pliegos: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, hasta el anterior señalado para la subasta, los martes, en horas de oficina.

Documentos a unir: Recibo de haber constituido la fianza, por importe del 3 por 100 de la tasación, y fotocopia del documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidades, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma:

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el día 19 de enero, a la misma hora, admitiéndose pliegos para la misma durante los días anteriores hábiles.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Sección Provincial de Montes, derechos reales, anuncios, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de subastas.

Moral de Hornuez, a 18 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Melchor Gutiérrez Gimeno.

3694

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

A las doce horas del día 8 de diciembre de 1987, ante la Mesa constituida al efecto, se celebrará la subasta de los edificios de propiedad municipal, denominados «Casa del Vaquero» y el «Toril».

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de todos los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los miércoles y viernes, de diez a trece horas.

Cerezo de Abajo, a 13 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

3719

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

ANUNCIO

A las trece horas del primer lunes, miércoles o viernes hábil, después de transcurridos veinte hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa de licitación constituida al efecto, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte 192 del Catálogo de Utilidad Pública, de los propios de esta Entidad, conforme a las siguientes características:

DENOMINACION «BODONES Y PINAR DEL SUR»

LOTE PRIMERO

Localización: Sección 9.ª, cuartel A, tramo III, tranzón 12.
Número de fustes: 242 unidades.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 162 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 324.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Sección 9.ª, cuartel B, tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 542 unidades.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 394 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.000 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 788.000 pesetas.

Pliego de condiciones: Técnico-facultativas y económico-administrativas. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y el segundo estará expuesto al público durante ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Plicas: En sobre cerrado, y podrán presentarse hasta media hora antes de celebrarse la subasta en el modelo corriente para esta clase de aprovechamiento. Irán acompañadas del documento nacional de identidad o fotocopia, declaración jurada a que se refiere los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, justificante de haber constituido la garantía provisional.

Fianzas: La provisional, el 3 por 100 del precio de subasta, y la definitiva, el 6 por 100 sobre precio de adjudicación.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta.

De quedar desierta la subasta se celebraría una segunda, a los tres días hábiles, a la misma hora y condiciones que la primera.

Fuenterrebollo, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3767

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de maderas del monte número 102 de Utilidad Pública, de los propios de este municipio, denominado «El Pinar», para el año forestal de 1988, con arreglo a las siguientes características:

Lote único.
Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 775.
Especie: P. Pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 546 m. c.
Volumen de leñas de copa: 93 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.950 Ptas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 300 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.092.600 Ptas.
Fianza provisional: 32.778 pesetas.
Hora de la subasta: Catorce.
Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentación a presentar: Fotocopia del documento nacional de identidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El habitual para este tipo de subastas.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, el día siguiente hábil a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, rigiendo las mismas normas que para la primera.

Bernardos, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Postigo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3662

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

ANUNCIO

De conformidad con la base séptima de la convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Gobernante (a) en la Residencia M. de Tercera Edad de ésta, esta Alcaldía ha resuelto se publique la lista de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas, y que son:

ADMITIDOS

Carmen Piñatero Gómez.
Estefanía Conde Herrero.
Natividad Conde Herrero.
Francisco Javier Rubio García.
Inés García López.
Araceli Miguel Rubio.
María Cruz Luengo Cuesta.
Laura Segovia Muñoz.
Pilar Vázquez Varela.
María del Rocío Fernández Gallego.
Francisco Javier García Ramos.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Por otra parte, el tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Don Carlos Martín Pérez.
Suplente: Don Enrique García Benito.

VOCALES:

En representación del Grupo Político Demócrata Popular:

Titular: Don Antonino Esteban García.
Suplente: Don Dionisio Pérez Velasco.

En representación del Grupo Político Socialista:

Titular: Don Mariano Illana Sanz.
Suplente: Don Aureliano Barrio García.

En representación del Grupo Político de Alianza Popular:

Titular: Don Eusebio García González.

En representación del personal laboral de este Ayuntamiento:

Titular: Don Alvaro Gómez Gómez.
Suplente: Doña Dominica Esteban Arranz.

SECRETARIO:

Titular: Don Juan José de la Torre Pérez.
Suplente: Don José Angel González Santín.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los miembros del tribunal cuando concurran en ella alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Al mismo tiempo y de no existir reclamaciones o recusaciones, se señala el día ONCE (11) de ENERO de 1988 y a sus ONCE (11) HORAS, el comienzo del primer ejercicio, a cuyo efecto deberán comparecer los aspirantes admitidos en la Casa Consistorial provistos del documento nacional de identidad.

Santa María la Real de Nieva, a 11 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Carlos Martín Pérez.

3313

ARMUÑA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1987 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 5 de mayo de 1987, con el quórum establecido legalmente, ha quedado fijado en las cifras que, resumidas por capítulos, se indican a continuación:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.063.303
2	Impuestos indirectos	99.750
3	Tasas y otros ingresos	1.788.000
4	Transferencias corrientes	1.742.284
5	Ingresos patrimoniales	1.802.318
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	300.000
7	Transferencias de capital	2.140.000
9	Variación de pasivos financieros ...	5.000
	Total ingresos	8.940.655

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.657.965
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.960.000
3	Intereses	15.000
4	Transferencias corrientes	830.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.400.000
9	Variación de pasivos financieros ...	77.690
	Total gastos	8.940.655

Lo que se hace público para general conocimiento.

Armuña, a 1 de octubre de 1987.—El Alcalde.

3540

VALSECA

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, el 188 y el 190 de los del texto refundido aprobado por Decreto legislatico 781/86, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1987 adoptó acuerdo de aprobación o modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

— Recogida de basuras.
— Suministro domiciliario de agua (modificación de la vigente).

Haciéndose constar que a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el término del plazo de treinta días se procederá a dar audiencia a los interesados, a tener a disposición de los mismos el expediente correspondiente y a recibir las reclamaciones o sugerencias que puedan presentarse, todo ello en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valseca, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde.

3553

SAN ILDEFONSO

ANUNCIOS

El Pleno municipal, en sesión del día 3 de noviembre de 1987, aprobó las Memorias Valoradas, en sustitución de proyectos técnicos, de obras de reparaciones en Biblioteca Municipal y Casa Consistorial, que se financian, en parte, con cargo a los programas territorializados del Fondo de Cooperación Local de 1987, de la Junta de Castilla y León, a través de la Diputación Provincial, según han sido redactados por el técnico don José García-Loygorri García.

Los expedientes se encuentran de manifiesto en Secretaría municipal, por plazo de quince días, donde pueden ser examinados y presentar alegaciones contra los mismos.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa.

3647

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1987, aprobó la Memoria Valorada, en sustitución del proyecto técnico, de obras de restauración y revoco de fachada de la Casa Consistorial, que se financian mediante subvención concedida por la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, por plazo de quince días, donde puede ser examinado y presentar alegaciones contra el mismo.

San Ildefonso, 11 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa.

3551

Instruido expediente de modificación de créditos en el presupuesto por medio de superávit y por transferencia de unas partidas a otras del mismo para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa.

3654

Ayuntamiento de Bernardos

ANUNCIOS

Modificación de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basura.

Artículo 4.° BASES Y TARIFAS.—Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas:

- — Viviendas familiares con una sola persona: 760 pesetas al año.
- — Viviendas familiares con dos personas: 1.500 pesetas al año.
- — Viviendas familiares con tres o más personas: 2.240 pesetas al año.
- — Viviendas de temporada: 760 pesetas al año.
- — Establecimientos públicos e industriales: 3.300 pesetas al año.

Siguen vigentes y no se modifican los demás artículos de la presente Ordenanza, que fue aprobada por la Corporación municipal en sesión de 2 de febrero de 1978.

Bernardos, a 7 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3653

Aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas fiscales que regulan la tasa por servicio de recogida de basura domiciliaria y tasa por servicio de alcantarillado, por acuerdo del Pleno municipal de fecha 7 de septiembre de 1987, adoptado con el quórum exigido en el artículo 47.3, h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril; se sometió a información pública por el plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 23 de septiembre de 1987. No habiéndose presentado reclamaciones se entienden aprobadas definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189.2 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto indicado anteriormente.

Bernardos, a 7 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3655

Modificación de la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Artículo 3.° BASES DE GRAVAMEN Y TARIFAS. Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en las siguientes tarifas:

- — Por cada acometida de agua: 1.000 pesetas al año.
- — Por enganche a la red de saneamiento: 10.000 pesetas.

Siguen vigentes y no se modifican los demás artículos de la presente Ordenanza, que fue aprobada por la Corporación municipal en sesión del 15 de septiembre de 1983.

Bernardos, a 7 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3768

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y jurídicas y económico-administrativas que regirán en la subasta del lote único de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, denominado «El Pinar», para la campaña forestal de 1988; quedan dichos documentos de manifiesto al público a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 16 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3598

PEDRAZA

Aprobada definitivamente por la Corporación municipal la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de obras, se procede a la publicación de la modificación acordada a efectos de lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, y 190.1 del Real Decreto legislativo 781/1986, quedando el texto del artículo modificado como sigue:

Artículo 8. La tarifa a aplicar por cada licencia será la siguiente: Obras y construcciones en general, 5.0[illegible] pesetas más el 1,5 por 100 del importe del proyecto de obras, o, en su caso, del presupuesto de las mismas cuando no fuese obligatoria la redacción del proyecto.

Pedraza, a 4 de noviembre de 1987.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8